



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Gabinete del Presidente
Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 53/2019

EL PLENO DEL TC POR UNANIMIDAD ARCHIVA POR PÉRDIDA DE OBJETO EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DEL RECURSO DE AMPARO PRESENTADO POR EL PP DE CATALUÑA CONTRA LOS ACUERDOS DE LA MESA DEL PARLAMENT QUE ADMITIERON LA DELEGACIÓN DE VOTO DE PUIGDEMONT Y COMÍN

El Pleno del Tribunal Constitucional ha decidido por unanimidad el archivo de la pieza separada de suspensión de un recurso de amparo interpuesto por diputados del Partido Popular contra el Parlament de Cataluña.

Los recurrentes solicitaban la suspensión de los Acuerdos de la Mesa del Parlament de 3 y 24 de abril, por los que se admitió la delegación del voto de Carles Puigdemont y Antoni Comín, respectivamente.

El Auto considera que la solicitud de medidas cautelares ha perdido objeto, porque esas delegaciones de voto ya no están en vigor al haber sido certificado así por la Mesa del Parlament de Cataluña.

Madrid, 15 de abril de 2019